



Ayuntamiento
de Peñafiel

PLAN ESTRATÉGICO

2025// Proyecto Integral  DUS



Proyecto integral de eficiencia energética de reforma de las instalaciones de alumbrado exterior, implantación de puntos de recarga y adquisición de vehículos eléctricos e instalación de fotovoltaica en el municipio de Peñafiel.

ÍNDICE

1

01. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES.....	2
02. RETOS Y ACTUACIONES.....	4
03. COMPONENTES.....	11
04. IMPACTO PYMES.....	19
05. IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO.....	25
06. PLAN DE FORMACIÓN.....	27

01. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

2

El Ayuntamiento de Peñafiel siempre ha apostado por un desarrollo equilibrado de su municipio, llevando a cabo planes y proyectos que, poniendo en valor sus particularidades y potenciales endógenos, han perseguido, de manera responsable, su crecimiento urbano, económico y social. Una pieza clave que en todo momento ha estado y está presente en estos instrumentos programáticos y operativos es la **preservación, conservación y restauración de su medio natural, cultural y humano** pues, más allá de ser parte de sus señas identitarias, son la base de su economía, la cual está sustentada sobre cuatro sectores tractores: el vitivinícola, el agroalimentario, el turístico y los servicios de proximidad.

Desde hace décadas, se ha venido trabajando, especialmente, en el crecimiento y la consolidación de estos sectores productivos, los cuales están muy relacionados con otros elementos de su paisaje urbano, su capital humano y su medio natural. Pero tampoco se han dejado de lado otros ámbitos, como aquellos que ponen el foco en las personas y su bienestar social, intensificando los esfuerzos y los recursos en aquellos colectivos más vulnerables, especialmente personas con discapacidad, tercera edad, minorías étnicas, etc.

En 2021, el Ayuntamiento de Peñafiel desarrolló una estrategia básica materializada en un "**Plan Estratégico de Acción Local para la Transformación Sostenible del Hábitat Urbano, Humano y Económico**", que sirvió de punto de partida para el diseño y aprobación de una planificación mucho más amplia, participativa y ambiciosa que concluyó con la aprobación del "**Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel**", aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Peñafiel el 8 de septiembre de 2022.

El Plan Estratégico de Acción Local para la Transformación Sostenible del Hábitat Urbano, Humano y Económico de Peñafiel, fue, también, el fundamento de la formulación del "**Proyecto integral de eficiencia energética de reforma de instalaciones de alumbrado exterior, implantación de puntos de recarga y adquisición de vehículos eléctricos e instalación de fotovoltaica en el municipio de Peñafiel**" presentado a la convocatoria DUS 5000, cuyas actuaciones, a su vez, han quedado integradas en el **Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel**.

Por otro lado, la Agenda Urbana Española (AUE) es una hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030 en nuestro país para hacer de sus pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados, buscando el compromiso de los agentes públicos y privados y en pro de un desarrollo equitativo, justo y sostenible. Tiene como base los criterios establecidos en la Agenda 2030, así como lo indicado tanto en la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas como en la Agenda Urbana de la Unión Europea.

La **Agenda Urbana Española** pone de manifiesto la importancia de las Entidades Locales en la consecución de sus objetivos, dada su **cercanía a la ciudadanía y al alto número de competencias** que, en materia de política urbana, tienen asignadas. A su vez, recoge la figura del plan de acción, general y local, como el instrumento para la implementación de la misma. He aquí, por tanto, una figura de planificación idónea para la definición de una estrategia y un

¹ En adelante: Proyecto integral DUS 5000 de Peñafiel.

plan local de acción para Peñafiel, que esté alineado, armonizado y enriquecido con los propósitos, metodologías e indicadores que ofrece la Agenda Urbana Española. Igualmente, éste ha de llevarse a cabo de una forma ordenada, coordinada y precisa, contemplando todas las áreas y a todos los agentes territoriales.

En 2021, el **Ayuntamiento de Peñafiel** fue seleccionado por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana para elaborar un proyecto piloto enmarcado en la Agenda Urbana Española. Ambos firmaron, el 7 de septiembre de 2022, el protocolo de actuación, por el cual la Agenda Urbana de Peñafiel se integra como proyecto piloto de la Agenda Urbana Española, considerándose una buena práctica y una experiencia transferible a otros territorios de características análogas.

3

Presentación de la Agenda Urbana de Peñafiel: <https://youtu.be/XC7yKJmHWkq>

Un día más tarde, como ya hemos señalado anteriormente, el 8 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Peñafiel aprobaba en pleno el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel, que contempla 7 programas, 49 medidas y 84 proyectos iniciales y a cuyo contenido se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.agendaurbanapenafiel.com/plan-de-accion>

Para poder elaborar el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel, el Ayuntamiento de Peñafiel ha seguido la metodología definida en la Agenda Urbana Española, que determina la realización inicial de un diagnóstico de la situación del municipio. Éste se ha realizado a partir del análisis de datos descriptivos del territorio y de un proceso de participación ciudadana, que ha tenido un papel fundamental. El objetivo es conocer los principales problemas y las oportunidades de cara a su desarrollo urbano, económico, social y medio ambiental, y siempre teniendo presentes los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Como ya hemos señalado, dentro de su plan de acción se contemplan 84 proyectos vinculados, dentro de los cuales se encuentran incluidas las actuaciones del "Proyecto integral DUS 5000 de Peñafiel":

Programa	Medida	ID Proyecto	Título proyecto
Programa 1: ECO-Peñafiel	A4: Impulso de energías renovables y eficiencia energética	1.A4.3	Implantación de energía renovable y autoconsumo en edificios públicos.
Programa 1: ECO-Peñafiel	A4: Impulso de energías renovables y eficiencia energética	1.A4.4	Implantación de sistemas LED y alumbrado inteligente.
Programa 6: Peñafiel +Cerca	A42: Movilidad eléctrica en medio rural	6.A42.1	Sustitución del parque de vehículos del Ayuntamiento por otros eléctricos y/o híbridos.

02. RETOS Y ACTUACIONES

La Agenda Urbana Española insiste en la necesidad de una visión global del componente territorial, de forma que se puedan potenciar e integrar todas sus áreas. Por ello, ha apostado por 10 objetivos estratégicos que, a su vez, engloban 30 objetivos específicos que se centran en todos los aspectos del territorio español. Estos objetivos planteados, están alineados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pues La Agenda Urbana Española, responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030. En este sentido, el Ayuntamiento de Peñafiel, en el desarrollo de su propia Agenda, en su primera etapa metodológica de asentamiento de bases y métodos previos, enmarcó y vinculó sus 10 retos locales, tanto con los objetivos de la Agenda Urbana Española, como con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal modo que su estrategia local estuviese en sintonía con estas de rango territorial superior y contribuyese activamente al logro de sus objetivos.

4

En el siguiente enlace, se puede acceder al documento en el que se definen las correlaciones entre las tres estrategias: <https://tinyurl.com/27aovgvr>

Los retos de la Agenda Urbana de Peñafiel son:



Reto 1

Arraigar población y atraer nuevos pobladores.



Reto 2

Renaturalizar el paisaje urbano y conservar y mejorar su patrimonio cultural y natural.



Reto 3

Desarrollar un modelo urbano confortable y accesible para las personas.



Reto 4

Luchar contra el cambio climático.



Reto 5

Hacer una gestión sostenible de los recursos hídricos.



Reto 6

Promocionar la economía urbana y el emprendimiento desde la sostenibilidad, la digitalización y la innovación.



Reto 7

Fomentar el turismo verde y de calidad.



Reto 8

Alcanzar la igualdad de oportunidades y la integración socioeconómica desde la diversidad.



Reto 9

Auspiciar la rehabilitación, habitabilidad y eficiencia energética del parque de viviendas existentes en la ciudad.



Reto 10

Mejorar los instrumentos de planificación urbana e implementar un sistema de gobernanza participativa y compartida.

Con las actuaciones recogidas en el Proyecto Integral DUS 5000 de Peñafiel se contribuye especialmente a la consecución de los **retos 3 y 4**. Su correspondencia con los objetivos de la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, son los siguientes:

Reto	Objetivo estratégico AUE	Objetivo específico de la AUE	Objetivos y metas de la Agenda 2030
3. Desarrollar un modelo urbano confortable y accesible para las personas.	 2. EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE  4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR  5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.  6. FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUITAD	2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos. 2.4: Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación. 2.5. Impulsar la regeneración urbana 2.6. Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios. 4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía. 4.4. Reducir los residuos y favorecer su reciclaje. 5.1. Favorecer la ciudad de proximidad. 6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.	 7.2. Energías renovables. 7.3. Eficiencia energética. 10.2. Inclusión social, económica y política. 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados. 11.1. Asegurar acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos. 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible. 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades. 11.7. Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles. 12.2. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

4. Luchar contra el cambio climático.	 TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD 1. ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO.  CAMBIO CLIMÁTICO 3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA.  GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR 4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR  MOVILIDAD Y TRANSPORTE 5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.	1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje. 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural. 3.1: Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención. 3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. 3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático. 4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía. 5.2. Potenciar modos de transporte sostenible.	 3 SALUD Y BIENESTAR  7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE  9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES  13 ACCIÓN POR EL CLIMA  15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 3.9. Reducir el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo. 7.2. Energías renovables. 7.3. Eficiencia energética. 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano. 11.5. Reducir el número de muertes y las pérdidas económicas causadas por los desastres. 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades. 11.b. Aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados. 12.2. Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. 13.2. Políticas Estratégicas y planes nacionales. 13.3. Educación y sensibilización. 15.1. Conservar y usos sostenibles de los ecosistemas. 15.5. Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
--	--	--	--

Tal y como ya hemos avanzado en el apartado anterior las actuaciones del "Proyecto Integral DUS 5000" están enmarcadas dentro del "Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel", que persigue dar respuesta a 10 grandes retos estratégicos, a partir de 7 programas, 49 medidas y 87 proyectos.

A continuación enmarcamos las tres medidas del "Proyecto Integral DUS 5000 de Peñafiel" en esta estrategia local y su análoga nacional (Agenda Urbana Española).

Medida 2. Instalaciones de generación eléctrica renovable para el autoconsumo, con o sin almacenamiento.

Actuación DUS 5000: Instalación de autoconsumo compartido.

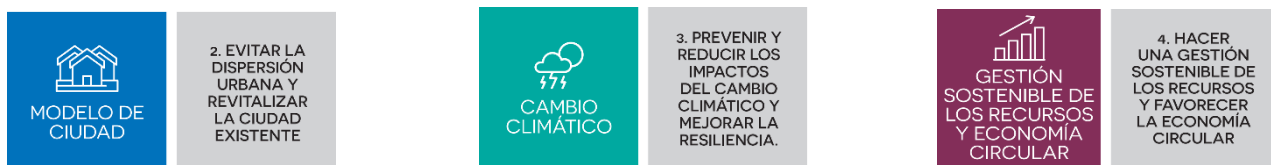
Esta actuación se enmarca dentro del proyecto 1.A4.3 Implantación de energía renovable y autoconsumo en edificios públicos del programa ECO-Peñafiel Programa de gestión de paisaje e impulso de los servicios de los ecosistemas y su medida A4: Impulso de energías renovables y eficiencia energética, cuyos fines son:

- Impulso de energías renovables: generación fotovoltaica para autoconsumo en instalaciones y edificios, públicos y privados.
- Fomento en la reducción de consumos energéticos: del alumbrado público a la vivienda particular.
- Coordinación de las acciones de eficiencia energética: sistemas y procesos, edificios y entornos.

Los proyectos vinculados a esta medida son:

1. Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Peñafiel (Micro-PACES).
2. Auditoría energética de las instalaciones, edificios y equipamientos públicos.
3. Implantación de energía renovable y autoconsumo en edificios públicos.
4. Implantación de sistemas LED y alumbrado inteligente.
5. Comunidad energética en el Polígono de la Azucarera.

Los objetivos y retos que se persiguen con este proyecto son:



Reto 3

Desarrollar un modelo urbano confortable y accesible para las personas.



Reto 4

Luchar contra el cambio climático.

Medida 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC.

Actuación DUS 5000: Renovación eficiente a LED y telegestión de las instalaciones de alumbrado exterior.

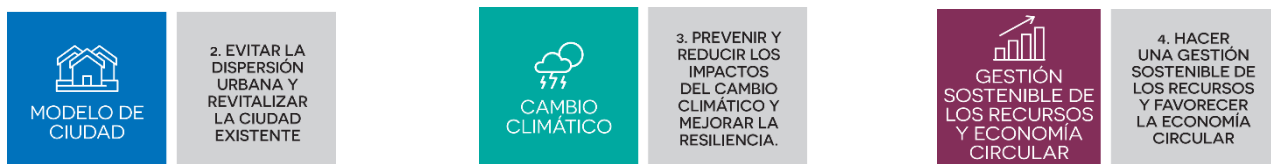
Esta actuación se enmarca dentro del proyecto 1.A4.4 Implantación de energía renovable y autoconsumo en edificios públicos del programa ECO-Peñafiel Programa de gestión de paisaje e impulso de los servicios de los ecosistemas y su medida A4: Implantación de sistemas LED y alumbrado inteligente, cuyos fines son:

- Impulso de energías renovables: generación fotovoltaica para autoconsumo en instalaciones y edificios, públicos y privados.
- Fomento en la reducción de consumos energéticos: del alumbrado público a la vivienda particular.
- Coordinación de las acciones de eficiencia energética: sistemas y procesos, edificios y entornos.

Los proyectos vinculados a esta medida son:

1. Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Peñafiel (Micro-PACES).
2. Auditoría energética de las instalaciones, edificios y equipamientos públicos.
3. Implantación de energía renovable y autoconsumo en edificios públicos.
4. Implantación de sistemas LED y alumbrado inteligente.
5. Comunidad energética en el Polígono de la Azucarera.

Los objetivos y retos que se persiguen con este proyecto son:



Reto 3

Desarrollar un modelo urbano confortable y accesible para las personas.



Reto 4

Luchar contra el cambio climático.

Medida 5: Movilidad sostenible

Actuación DUS 5000: Renovación de la flota de vehículos municipales mediante la sustitución por vehículos eléctricos y la instalación de dos puntos de carga eléctrica.

Esta actuación se enmarca dentro del proyecto 1.A4.3 Implantación de energía renovable y autoconsumo en edificios públicos del Programa Peñafiel + Cerca: Programa de movilidad sostenible y mejora de la accesibilidad local y su medida A42: Movilidad eléctrica en medio rural, cuyos fines son:

10

- Creación de áreas de recarga eléctrica para vehículos accesibles.
- Ejemplaridad institucional en la renovación de los parques públicos de vehículos convencionales por otros eléctricos y/o híbridos.
- Estudio informativo de las ventajas de la movilidad eléctrica en medio rural incluida la movilidad en bicicletas eléctricas para desplazamientos menores al trabajo, estudio, etc. (bici entre pueblos).

Los proyectos vinculados a esta medida son:

1. Sustitución del parque de vehículos del Ayuntamiento por otros eléctricos y/o híbridos.
2. Informe sobre la movilidad eléctrica integrada en el medio rural.

Los objetivos y retos que se persiguen con este proyecto son:



3. PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA.



4. HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR



5. FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.



Reto 3

Desarrollar un modelo urbano confortable y accesible para las personas.



Reto 4

Luchar contra el cambio climático.

03. COMPONENTES

01. ORIGEN DE LOS MATERIALES

11

La adquisición de los suministros y los materiales necesarios para la ejecución de las diferentes actuaciones que componen este proyecto integral, han seguido la normativa de contratación pública, de modo que no se han podido establecer elementos limitantes que primen unos orígenes a otros.

No obstante, dentro de los límites y las posibilidades que ofrece la normativa, se han realizado una serie de recomendaciones a los adjudicatarios que se han reflejado en el apartado de recomendaciones especiales del contrato de los pliegos:

- Se recomienda que, cuando sea posible, el contratista primará el uso de materiales producidos bajo procesos más sostenibles y que sean de origen nacional, posteriormente europeo y, en su defecto, internacional, teniéndose en cuenta y valorándose positivamente aquellos que procedan de países que velen por los derechos de los trabajadores.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Una gestión más sostenible de la energía.

El origen de los suministros de este proyecto integral son los siguientes:

- Placas fotovoltaicas (Medida 2): China.
- Inversores (Medida 2): China.
- Luminarias (Medida 4): España
- Cargadores para vehículos eléctricos (M5): España
- Vehículo eléctrico de policía cero emisiones (M5): Corea del Sur
- Barredora eléctrica cero emisiones (M5): Bélgica.

02. IMPACTO AMBIENTAL

12

En lo referente al impacto ambiental de las actuaciones, durante su ejecución se ha cumplido con todas las exigencias marcadas en la normativa y con el principio DHNS (*Do No Significant Harm*). En este sentido, las actuaciones han tenido en cuenta, obligatoriamente, las actividades incluidas en la lista de no elegibles y de exclusión establecida en la Decisión de ejecución del Consejo para estas inversiones, que establece que no son financiables:

- i. Las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos (excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»).
- ii. Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión en relación con las actividades que se inscriben en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.
- iii. Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta) y plantas de tratamiento mecánico-biológico (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta).
- iv. Las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños

al medio ambiente.

Además, dentro de los siguientes ámbitos, se ha considerado:

Economía circular

13

Para las obras realizadas y con respecto a este objetivo se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones a nivel actuación/proyecto:

- La actuación/proyecto apoya el objetivo europeo de garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción está preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- Los operadores limitan la generación de residuos en procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando la clasificación disponible de sistemas para residuos de construcción y demolición.
- Los diseños de edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
- En la rehabilitación de edificios se han tenido en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo.
- Se han utilizado equipos y componentes de alta durabilidad y reciclabilidad y fáciles de desmontar y reacondicionar.
- Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión Europea.
- Para evitar el impacto de la obra, se han identificado y abordado los posibles riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión y uso y protección del agua.

Prevención y control de la contaminación

Se han cumplido con las siguientes condiciones:

- En materia de rehabilitación energética, los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de las actuaciones previstas en esta medida no contienen amianto ni sustancias peligrosas identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006.
- El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública.
- El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.
- Además, se han adoptado medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se han ejecutado las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.

14

Además, referente al cumplimiento del principio DNSH, se ha tenido en cuenta:

- A) En relación con la "Mitigación del cambio climático", las renovaciones de edificios han cumplido con la Directiva 2010/31/UE. Dicha Directiva ha sido modificada por la Directiva (UE) 2018/844, estableciendo que tanto los nuevos edificios como los edificios existentes deben incorporar fuentes de energías renovables.
- B) En relación con la "Prevención y control de contaminación", se ha garantizado que los componentes y los materiales empleados:
- No contienen amianto ni se encuentran en la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el Anexo XIV del Reglamento (CE) N° 1907/2006.
 - Pueden entrar en contacto con los ocupantes si emiten menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de las categorías 1 A y 1 B por m³ de material o componente, después de realizar las pruebas pertinentes de acuerdo con CEN/TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de ensayo estandarizadas y métodos de determinación comparables.
 - Cumplen con la Directiva 2004/42/CE, relativa a la limitación de las emisiones de COV generadas por el uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas

y barnices.

- Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante las obras.

Dado que se han instalado equipos eléctricos o electrónicos, la actuación se ha llevado a cabo de acuerdo a las siguientes condiciones:

15

- 1) Cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC.
- 2) El equipo utilizado no contiene las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo.
- 3) Existe un plan de gestión de residuos que garantiza el máximo reciclaje, al final de la vida útil, de los equipos eléctricos y electrónicos.
- 4) Al final de su vida útil, el equipo se somete a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o al tratamiento adecuado.

Además, se ha cumplido con la siguiente normativa:

- Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955
- Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el nuevo Código Técnico de la Edificación, que contempla medidas concretas en materia de eficiencia energética e integración de las energías renovables.
- Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior, aprobado mediante el Real Decreto 1890/2008
- Directiva (UE) 2023/2413 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, por la que se modifican la Directiva (UE) 2018/2001, el Reglamento (UE) 2018/1999 y la Directiva 98/70/CE en lo que respecta a la promoción de la energía procedente de fuentes renovables y se deroga la Directiva (UE) 2015/652 del Consejo.

Para el cumplimiento de todo lo enumerado, los diferentes contratistas han suscrito una declaración DNSH y cada actuación ha contado con su pertinente plan de gestión de residuos. También, se han adoptado medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra, ejecutándose todas las actividades de conformidad

con la normativa vigente de aire, suelos y agua.

De igual modo, las actuaciones no están dentro de las tipologías sometidas a evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada, acorde con el artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental y no han precisado de concesión o autorización para el uso del agua, para reutilización del agua, para el vertido o para realizar actuaciones en el dominio público hidráulico o el dominio marítimo terrestre.

16

A pesar de que parte *del* término municipal de Peñafiel pertenece a la Red Natura 2000, las actuaciones no se localizan geográficamente en espacios incluidos en la red.

Además, como ya hemos señalado en el punto anterior, a fin de generar el mínimo impacto ambiental posible, y dentro de los límites y las posibilidades que ofrece la normativa de contratación pública, se han realizado una serie de recomendaciones a los adjudicatarios que se han reflejado en el apartado de recomendaciones especiales del contrato de los pliegos:

- Se recomienda que, cuando sea posible, el contratista primará el uso de materiales producidos bajo procesos más sostenibles y que sean de origen nacional, posteriormente europeo y, en su defecto, internacional, teniéndose en cuenta y valorándose positivamente aquellos que procedan de países que velen por los derechos de los trabajadores.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Una gestión más sostenible de la energía.

03. CRITERIOS DE CALIDAD Y DURABILIDAD

En sintonía con los epígrafes anteriores, se ha puesto el foco en garantizar la calidad y durabilidad de las instalaciones y los materiales, algo que está estrechamente ligado con su impacto ambiental, dado que cuanto mayor sea ésta, mayor es su contribución a la minimización del impacto ambiental y la reducción de residuos. De igual modo, la calidad y durabilidad de los suministros y las instalaciones son garantes para ya no solo la sostenibilidad ambiental del proyecto sino, también, de la temporal y la económica.

Por todo ello, se han definido una serie de pautas y criterios para lograr una mayor calidad y durabilidad en las actuaciones y que se han aplicado a cada uno de los procedimientos de licitación de contratos de acuerdo a su naturaleza y en forma de requisito o criterio de valoración. Estos ítems son:

- Los proyectos técnicos de las actuaciones se han redactado considerando estos criterios de calidad y durabilidad y tomando de referencia marcas y modelos con características y cánones de altas prestaciones y calidad.
- Se han exigido y/o valorado positivamente como criterios de adjudicación, periodos de garantía por encima de los estándares comerciales.
- Se han valorado positivamente periodos de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que garantiza que las marcas y modelos sean duraderos y de calidad dado que estos costes son a cuenta y riesgo del contratista. En caso de suministros de baja calidad y durabilidad los costes se disparan para los adjudicatarios de modo que en sus ofertas priman productos de calidad. De no ser así, su sustitución y/o reparación corre de su cuenta.

Los plazos de garantía y de mantenimiento de cada uno de los contratos son los siguientes:

Nº de expediente	DENOMINACIÓN	Medida	Actuaciones
30/2024	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO COMPARTIDO DE LA MEDIDA 2: INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA EL AUTOCONSUMO, CON O SIN ALMACENAMIENTO, DEL "PROYECTO INTEGRAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL". PROGRAMA DUS 5000. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU».	2	AÑOS DE GARANTÍA FRENTE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN, INSTALACIÓN O DISEÑO: 5 AÑOS DE GARANTÍA FRENTE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN, INSTALACIÓN O DISEÑO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS: 10 AÑOS DE GARANTÍA DE RENDIMIENTO DEL MÓDULO FOTOVOLTAICO, DESPUÉS DE 25 AÑOS, SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL 80 %. NÚMERO DE AÑOS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: 10



2512/2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4: LUCHA CONTRA LA ILUMINACIÓN LUMÍNICA, ALUMBRADO EFICIENTE Y SMART RURAL Y TIC DEL "PROYECTO INTEGRAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL". PROGRAMA DUS 5000. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU».	4	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO EXIGIDO DE 5 AÑOS: 5 NÚMERO DE AÑOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SU REGISTRO: 10 AÑOS ADICIONALES A LOS 5 AÑOS MÍNIMOS EXIGIDOS DE ACCESO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA DEL SOFTWARE DE TELEGESTIÓN: 5
45/2024	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN COCHE ELÉCTRICO DE POLICÍA ENMARcado EN LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 5: MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL "PROYECTO INTEGRAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL". PROGRAMA DUS 5000. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU».	5	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO EXIGIDO DE 3 AÑOS: 4 AÑOS DE REVISIONES Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO Y TODOS SUS COMPONENTES SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL: 8
50/2024	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA BARREDORA COMPACTA ELÉCTRICA DE ASPIRACIÓN ENMARcado EN LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 5: MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL "PROYECTO INTEGRAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL". PROGRAMA DUS 5000. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU».	5	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO EXIGIDO DE 1 AÑOS: 2 POR CADA AÑO DE REVISIONES Y MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO Y TODOS SUS COMPONENTES SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL: 1
71/2024	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE UNA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA MEDIDA 5: MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL "PROYECTO INTEGRAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, IMPLANTACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAFIEL". PROGRAMA DUS 5000. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU».	5	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO EXIGIDO DE 2 AÑOS: 5 NÚMERO DE AÑOS POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: 10

Gracias a estas medidas podemos concluir la buena calidad y durabilidad de los materiales e instalaciones que se han ejecutado al amparo de este proyecto integral.



04. IMPACTO PYMES

01. MÁS BENEFICIOS FISCALES PARA LAS PYMES

19

La introducción de las tecnologías verdes que se enmarcan dentro de este proyecto integral, ha redundado de forma clara en la reducción del gasto energético del Ayuntamiento de Peñafiel, lo que ha permitido mantener los beneficios fiscales a empresas, contribuyendo a mantener los bajos impuestos con el Ayuntamiento y a destinar esos importes a inversiones que les ayuden a crecer y generar más puestos de trabajo.

Además de los beneficios fiscales se han podido destinar partidas del presupuesto municipal a otros proyectos y actuaciones beneficiosas para las PYMES de la localidad como:

- Las subvenciones destinadas a la realización de obras en el término municipal de Peñafiel, año 2025, que incluyen todo tipo de actuación en materia de rehabilitación y eficiencia energética.

De estas ayudas se pueden beneficiar directamente tanto vecinos como empresas y además suponen un importante revulsivo para la activación del sector de la construcción.

- Las subvenciones para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situadas en el entorno residencial de rehabilitación programada del "Conjunto Histórico. Fase I" en el municipio de Peñafiel (Valladolid), enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y financiado por la Unión Europea y los Fondos Next Generation EU.

Para el conjunto del Plan dentro del cual se enmarcan estas subvenciones, el Ayuntamiento de Peñafiel cofinancia el 21,60% del total del presupuesto con 704.970,77 €.

El Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del Conjunto Histórico de Peñafiel fue declarado mediante la Orden MAV/372/2023, de 22 de marzo, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada del Conjunto Histórico de Peñafiel (Valladolid), para la ejecución del programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, financiado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la Unión Europea – NextGenerationEU- publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 29 de marzo de 2023. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Real Decreto, en fecha 28 de abril de 2023, se firmó el Acuerdo nº11 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Conjunto Histórico. Fase I", en el municipio de Peñafiel (Valladolid), en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan

de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Peñafiel, una vez obtenida la declaración y financiación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada, a través de la ORDEN de 28 de noviembre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se concede una subvención al Ayuntamiento de Peñafiel, para la financiación de la ejecución de obras de Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado: "Conjunto Histórico. Fase I" en Peñafiel, ha convocado las ayudas destinadas a financiar obras o actuaciones en los edificios de uso predominantemente residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria, en edificios de tipología residencial colectiva y en las viviendas unifamiliares. Además de estos objetivos primarios, se abordan otros vinculados a la mejora de la habitabilidad, la calidad de vida y la revitalización social, incluyendo atributos estéticos o formales de la arquitectura local y el paisaje urbano.

20

El Acuerdo N° 11 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "Conjunto Histórico. Fase I", en el municipio de Peñafiel (Valladolid), en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recoge en su ficha resumen el siguiente detalle de actuaciones subvencionables:

- Renovación de fachadas con revestimientos tipo SATE.
- Incorporación de aislamientos en cubierta.
- Instalación de carpinterías de altas prestaciones.
- Instalación o sustitución de calderas con sistemas de alta eficiencia: Sustitución de sistemas de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.
- Sustitución del sistema de ACS por otro que no utilice combustible fósil.
- Actuaciones puntuales de refuerzo estructural y mejora de la habitabilidad.

Dentro del ámbito de actuación, se ha programado la rehabilitación de un número estimado de 115 viviendas, con una superficie de actuación de 10,60 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación en rehabilitación edificatoria de 2.097.343,61€ (incluido IVA) y una inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del "Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio" de 3.263.464,38€ y que se desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Para la rehabilitación edificatoria de las viviendas hay previsto un coste total de la actuación de 2.097.343,61€ (incluido IVA), y una inversión subvencionable por parte de los fondos de la Unión Europea NextGenerationEU de 1.677.874,89€, correspondiendo la parte restante a fondos particulares.
- b) Para la regeneración urbana hay un coste total previsto de 917.644,90 € (incluido IVA) con una aportación de 369.150,00 € de los fondos de la Unión Europea- NextGenerationEU y 548.494,90 € del Ayuntamiento de Peñafiel.

- c) El presupuesto de la Oficina de Rehabilitación asciende a 248.475,87 € (IVA incluido) de los que 92.000,00 € corresponden a fondos de la Unión Europea- NextGenerationEU y 156.475,87 € a fondos municipales del Ayuntamiento de Peñafiel.

Más información en: <https://aruchpenafiel.es/>

21

02. MÁS EMPLEO PARA SU EJECUCIÓN

La ejecución de las actuaciones contempladas dentro de este proyecto integral ha supuesto un importante inyección económica para el entramado empresarial ya no solo de Peñafiel, sino de su comarca y áreas colindantes.

Siempre, manteniendo presentes los principios de igualdad y transparencia que marcan la normativa y los procedimientos de contratación pública, se ha informado a las empresas locales de las actuaciones que componen el proyecto integral, de modo que pudieran concurrir a los procesos de contratación. Además, en los contratos menores de obras, se ha invitado a todas las empresas locales para que pudiesen presentar sus ofertas.

Esto, sin duda, ha redundado en el mantenimiento y crecimiento del empleo local, pues han sido varios los contratos que, finalmente, han sido ejecutados por empresas del municipio de Peñafiel o próximas a él.

03. NUEVAS EMPRESAS Y MÁS EMPLEO

Gracias a las actuaciones enmarcadas en este proyecto integral y otras del Plan de Acción de su Agenda Urbana, hoy ya, se cuenta con un entorno mucho más atractivo para las empresas, lo que está favoreciendo la creación de nuevas actividades por parte de emprendedores, así como la consolidación y crecimiento de las ya existentes, con los efectos positivos que esto tiene tanto para la economía como el empleo. Actualmente, muchas empresas, freelances y autónomos buscan lugares sostenibles y que ofrezcan buena calidad de vida para desarrollar su actividad económica y vital.

04. EMPRESAS MÁS SOSTENIBLES

Con la ejecución de este proyecto integral, el Ayuntamiento de Peñafiel ha sido un ejemplo para empresas, PYMES y autónomos de la localidad y su comarca. Ha conseguido posicionarse como un referente para que las empresas hayan invertido y apostado por energías limpias y eficientes. El ahorro que esto supone en sus cuentas, sin duda, está repercutiendo en una mayor disponibilidad económica y financiera para llevar a cabo nuevas inversiones y favorecer su crecimiento, con el consiguiente impulso para el empleo local que esto conlleva.

22

Este fomento de la sostenibilidad en las empresas locales se ha llevado a través de varios instrumentos municipales como la Oficina de Rehabilitación de la que ya hemos hablado. Además, como luego veremos en el apartado destinado a la formación, se llevaron a cabo varias jornadas, enmarcadas dentro de este proyecto integral, para dar a conocer las ayudas con las que contaban las empresas de cara mejorar su eficiencia energética e impulsar la implantación de energías verdes. Todo ello se ha visto reforzado por el trabajo llevado a cabo desde la Antena Local de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid en Peñafiel que ha informado y asesorado a las empresas de la comarca sobre las distintas líneas de ayuda para la mejora energética, tales como:

- **Programas de incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable:**
 - ⇒ **Programa de incentivos 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
 - ⇒ **Programa de incentivos 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
 - ⇒ **Programa de incentivos 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.
 - ⇒ **Programa de incentivos 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
 - ⇒ **Programa de incentivos 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector.



- **Modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León.**

Que incluye entre sus actuaciones subvencionables las relacionadas con la eficiencia energética.

- **Apoyo a la innovación en materia de sostenibilidad para pequeñas y medianas empresas de la provincia de Valladolid.**
- **Inversiones en el marco del Componente 13 «Impulso a la PYME», Inversión 4 «Apoyo al comercio», Programa de modernización del comercio: Fondo tecnológico, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Que contempla actuaciones de sostenibilidad y economía circular.

- **Actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León.**

Que financiaba la implantación o adaptación de instalaciones de mejora medioambiental del establecimiento y/o de seguridad, tales como la implantación de sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica y sistemas de seguridad o contra incendios.

- **Programa de desarrollo sostenible de la Diputación de Valladolid.**

⇒ **Línea 1. Ecoempleo / Empleo Verde / Economía circular:** fomento de proyectos de ecoempleo o empleo verde > preservar y restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales o en nuevos segmentos emergentes como las energías renovables y la Eficiencia energética. Se trata de contribuir a la implantación de estrategias de desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y económicamente eficiente, fomentando la creación de actividades sostenibles generadoras de empleo.

- **Proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, financiados por los Fondos Europeos Next Generation-EU, en el marco del componente 14, inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Además, desde la Antena Local de Peñafiel, se han llevado a cabo actividades formativas para empresas, como la que tuvo lugar el 17 de noviembre de 2022 y que llevaba por título: "Claves para reducir el consumo energético. Todo lo que necesitas saber para tu PYME (de forma sencilla)".



05. MÁS TURISMO

24

Gracias a las actuaciones llevadas a cabo dentro del proyecto integral, también se ha logrado un Peñafiel más sostenible y atractivo para los turistas, contribuyéndose así al cumplimiento del RETO 7: "Fomentar el turismo verde y de calidad" del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel. En este sentido, el Ayuntamiento de Peñafiel, a su vez, está llevando a cabo un plan de sostenibilidad turística en destino (PSTD) por un importe total de 1.500.000,00 €, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Castilla y León 2023-2026 y el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

A través de la **Palanca V** del PRTR "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora", en el **Componente 14** "Modernización y Competitividad del Sector Turístico", **Inversión 1**, se incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que a su vez incluye la **Submedida 2** relativa al Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (C14.I1), como mecanismo de cooperación entre los tres niveles de la administración, administración general del estado, comunidades autónomas y entidades locales.

Gracias a las actuaciones que se están ejecutando se contribuye a la consecución del objetivo 219 e hitos 220 y 221 establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR, (documento CID, en sus siglas en inglés), recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023.

El objetivo de este PSTD es reimpulsar y vertebrar la actividad turística de Peñafiel a partir de infraestructuras verdes turísticas, entendidas éstas como ejes multifuncionales que, más allá de convertirse en nuevos recursos turísticos, contribuyan a paliar los problemas derivados del cambio climático, la contaminación, la pérdida de biodiversidad y la degradación paisajística, liderando, a su vez, la transformación energética y digital del municipio e integrando productos turísticos relacionados con la naturaleza, la cultura y la eno-gastronomía.

Desde el Ayuntamiento de Peñafiel, se ha determinado que la mejor manera de articular los proyectos de este PSTD es a partir de infraestructuras verdes, que se confieren como instrumentos cohesionadores, que trascienden más allá del ámbito turístico y se adentran en otras esferas como la ambiental, la económica o la social, generando efectos positivos sobre el propio territorio, la ciudadanía y el planeta. Han de servir de ejes vertebradores multidimensionales donde, en este caso, los ríos sean simplemente los hilos argumentales y aglutinadores de la totalidad de los recursos turísticos y funcionales integrados en ellas, sean de la naturaleza que sean: arquitectura, arqueología, patrimonio inmaterial, letras y literatura, tradiciones...

En materia de rehabilitación energética su actuación prioritaria es la referida a: **Rehabilitación energética del Convento de San Pablo** (Etiqueta verde 026 bis), en la que se ha realizado una auditoría energética (a fin de determinar las actuaciones definitivas que se están ejecutando para dotar a este Bien de Interés Cultural de una buena eficiencia energética y cumplir con los correspondientes criterios de etiquetado verde 026 bis. Además de las intervenciones que se están llevando a cabo sobre su envolvente y humedades, también se va a actuar sobre luminarias, sistemas de climatización, incorporándose sistemas de control, automatización y monitorización energética.

Más información sobre este PSTD: <https://www.agendaurbanapenafiel.com/proyectos-aup/pstd>

05. IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO

25

Este proyecto integral, también ha tenido un importante impacto sobre el municipio en términos sociales, en particular en lo referente al reto demográfico, el medio ambiente y la economía.

01. MENOR CARGA FISCAL PARA LOS CIUDADANOS

Al igual que ya vimos en el caso de las empresas y las PYMEs, la reducción de los costes energéticos para el Ayuntamiento de Peñafiel, ha contribuido a que no se incrementen los impuestos a los vecinos y así puedan disponer de más recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas o de ocio, algo que también tiene sus efectos positivos sobre la economía del municipio y sus empresas.

02. MAYOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Al reducirse los gastos en materia energética, el Ayuntamiento de Peñafiel libera presupuesto destinado a mejorar los servicios públicos o a realizar nuevas inversiones en materia medioambiental. Tal y como ya hemos señalado, gracias a esta liberación de presupuesto se han podido impulsar programas de ayudas a los vecinos para que puedan mejorar la eficiencia energética de sus domicilios e implantar energías verdes.

03. ENTORNO MÁS CONFORTABLE Y SALUDABLE

Gracias a las actuaciones llevadas a cabo al amparo del Programa DUS 5000, el municipio de Peñafiel puede presumir de un entorno habitado mucho más confortable y saludable para sus vecinos, con un impacto positivo sobre su calidad de vida y bienestar.

Más allá de las actuaciones del DUS 5000, el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel recoge otros proyectos, algunos ya ejecutados, otros en ejecución y otros por ejecutar, que contribuyen en la consecución de este propósito.

04. ATRACCIÓN DE NUEVOS POBLADORES

El RETO 1 del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Peñafiel persigue arraigar población y atraer nuevos pobladores provenientes de ciudades con altas tasas de densidad demográfica y colapso ambiental, y que anhelan otro modo de vida de mayor calidad, pero sin verse privados de los principales servicios y las prestaciones de una gran ciudad. Un Peñafiel más sostenible, confortable y saludable como el actual está favoreciendo el asentamiento de nuevos vecinos, habiéndose frenado la pérdida de población y ayudando al equilibrio poblacional del país.

26

Desde 2021 a la actualidad el número de vecinos del municipio se ha incrementado en 120, lo que supone un 2,36% más.

05. CIUDADANÍA MÁS SOSTENIBLE

Tal y como señalamos para el caso de PYMEs y empresas, el Ayuntamiento de Peñafiel se ha convertido en un referente y un modelo para sus vecinos en materia de eficiencia energética y descarbonización, tanto en sus hogares como en sus actividades cotidianas. Ellos también disponen, como ya se ha señalado, de ayudas y mecanismos para provocar estos cambios, muchos de ellos impulsados desde el propio Ayuntamiento de Peñafiel.

06. UN PEÑAFIEL MÁS VERDE

Finalmente, este proyecto integral ha contribuido a renaturalizar el paisaje urbano y conservar y mejorar el patrimonio cultural y natural, como mecanismos de embellecimiento y ordenación territorial. Igualmente, ha impactado positivamente en la configuración de las infraestructuras verdes de Peñafiel, entendidas estas como soluciones multifuncionales, que más allá de armonizar el ecosistema urbano y contribuir a un bienestar de la ciudadanía, a través del ocio y el disfrute, sirvan para mitigar los efectos del cambio climático, la reducción de las emisiones de gases contaminantes y la conservación de la biodiversidad.

07. PLAN DE FORMACIÓN

El desarrollo de un proyecto integral de esta envergadura y el despliegue de las energías verdes y renovables en el municipio de Peñafiel, ha conllevado la ejecución de un plan de formación cuyos protagonistas no solo han sido los trabajadores y colaboradores del Ayuntamiento de Peñafiel, sino que se ha ido más allá para alcanzar a la ciudadanía, las empresas y los colectivos del municipio.

En cuanto al personal municipal se han llevado a cabo las siguientes actuaciones formativas.

Medida 2	Medida 4	Medida 5
Formación en sistemas de monitorización y control de instalaciones fotovoltaicas.	Formación en el sistema de tele-gestión y control de elementos de alumbrado público eficientes.	Formación en conducción eficiente para vehículos eléctricos y software de gestión para puntos de recarga
Fecha: 22 de noviembre de 2024 Duración: 5 horas Contenidos: - La energía fotovoltaica - Componentes de la instalación. - Autoconsumo compartido. - Monitorización y control. - Documentación técnica. Personas formadas: 2	Fecha: 20 de febrero de 2025 Duración: 5 horas Contenidos: - Control y supervisión de las instalaciones de alumbrado exterior. - Tecnología y componentes. - Monitorización. - Resolución de incidencias. - Documentación técnica. - Normativa y registros. Personas formadas: 2	Fecha: 29 de mayo de 2024 Online Puntos de carga Contenidos: - Puntos de recarga. - Usuarios. - Modos de pago. - Funciones eléctricas Personas formadas: 2
		Fecha: 6 de mayo de 2024 Vehículo policía Duración: 2 horas Contenidos: - Tecnología de vehículo eléctrico. - Manejo y conducción del vehículo eléctrico. - Tecnología para la recarga. - Resolución de incidencias. - Mantenimiento. - Conducción eficiente. Personas formadas: 2

		Fecha: del 18 al 20 de septiembre de 2024. Barredora eléctrica Duración: 12 horas. Barredora eléctrica. Contenidos: - Advertencias generales. - Normas de seguridad. - Mandos y funciones. - Resolución de incidencias. - Sistema de recarga. - Mantenimiento. - Manejo práctico. - Conducción. Personas formadas: 2
--	--	---



Más allá de la formación impartida con el personal del Ayuntamiento de Peñafiel, también se celebraron sesiones informativas y de difusión con empresas, vecinos y colectivos sociales y económicos del municipio con el objeto de dar a conocer las actuaciones llevadas a cabo a través del DUS 5000 y el resto de intervenciones y convocatorias en materia de eficiencia energética y energías verdes, haciendo, así, extensible el compromiso con la sostenibilidad a toda la sociedad local.

29

En total se realizaron 3 sesiones en las que participaron un total de 49 personas.

Jornada de difusión a empresas de Peñafiel

Actuaciones DUS 5000 y ayudas de eficiencia y rehabilitación energética en Peñafiel (Valladolid)

24 de abril de 2024

Asistentes: 11 personas



Jornada de difusión vecinos de Peñafiel

Actuaciones DUS 5000 y ayudas de eficiencia y rehabilitación energética en Peñafiel (Valladolid)

14 de enero de 2025

Asistentes: 30 personas

30



Jornada de difusión colectivos de Peñafiel

Actuaciones DUS 5000

23 de mayo de 2025

Asistentes: 8 personas

31

